

Hallándose congregados los Señores Cofrades
 de la Cofradía del S.^{or} S.^{an} Andrés en veinte y
 nueve de Noviembre del Año de mil setecientos
 ochenta y cinco para determinar lo mas con-
 veniente para el servicio de D.^s se expuso a todos
 los hermanos la pontual asistencia a las dos
 funciones establecidas y pusieron por decreto el
 que sea castigado con un ex. de vellón el que a
 ellas faltare por cada vez, no considerando ser le-
 gitima su falta por ocupacion o enfermedad,
 y de lo que importare otras penas se aga cargo a los
 Maioresdomos que fueren. Deligieron por
 Abat a D.ⁿ Juan. Cortis de Laga - por
 Maion a D.ⁿ Melchor de Luando por Maion
 Doms a D.ⁿ V.^a de Lambana y D.ⁿ
 Juan de Loma y fue admitido por her-
 mano Joseph de San Proce di' dar las
 y en formaciones de limpieza y Nobleza

Don Juan Cortez de Ycaza
 Aldehon de suando
 Don Juan de la
 de Ycaza
 Antonio
 Martin de Ycaza